



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 78

XI LEGISLATURA

8 DE ABRIL DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre apoyo y promoción del 300 aniversario de la llegada a Cehegín de la Santísima Virgen de las Maravillas y sobre solicitud al Gobierno de la nación de colaboración para esta causa.

(pág. 2993)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de reinicio inmediato de las obras de regeneración de la bahía de Portmán.

(pág. 2993)

- [Moción](#) para conmemorar el Día Internacional por la Vida, 25 marzo.

(pág. 2993)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 557](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de las distrofias musculares de Duchenne y Becker en listado de enfermedades que se está elaborando en cumplimiento del desarrollo del reglamento de la Ley para mejorar la calidad de vida de las personas con ELA, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2994)

- [Moción 558](#), sobre elaboración de un proyecto de ley por el que se regule el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos (VTC) en la CARM, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2996)

- [Moción 559](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de las aulas informatizadas de los centros desplazados para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2997)

- [Moción 560](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aprobación de la subida salarial del personal al servicio de las Administraciones Públicas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2998)

- [Moción 561](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de entrega a los ayuntamientos por parte del Gobierno de España de los fondos comprometidos para su financiación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2999)

- [Moción 563](#), sobre prevención de la radicalización en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3000)

- [Moción 564](#), para la declaración como bien de interés cultural (BIC) la caza de perdiz con reclamo en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3001)

- [Moción 566](#), sobre implantación de unidades de ejercicio físico oncológico en todas las áreas de salud de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3002)

- [Moción 567](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la especialidad de enfermero de urgencias y emergencias, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3004)

- [Moción 568](#), sobre elaboración y aprobación de un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3005)

- [Moción 569](#), sobre desarrollo de medidas de protección de menores embarazadas en el entorno escolar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3006)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 357](#), sobre cambio de la Unidad Médica de Emergencias n.º 4 al Centro de Salud de Los Barreros, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3007)

- [Moción 358](#), sobre presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto a mujeres con discapacidad auditiva, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3008)

- [Moción 362](#), sobre impulso a la creación del centro integrado de alta resolución de Jumilla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3009)

- [Moción 363](#), sobre construcción de enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3010)

- [Moción 365](#), sobre medidas de impulso a la finalización de las obras del Centro de Atención Temprana de Alguazas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3011)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 101](#), sobre realización de prácticas de alumnos de Formación Profesional en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3012)

- [Interpelación 102](#), sobre puesta en valor del yacimiento de San Esteban, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3013)

- [Interpelación 103](#), sobre datos positivos de la Encuesta EMCA en salud, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3013)

- [Interpelación 104](#), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre convenios suscritos durante el ejercicio 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3013)

- [Interpelación 105](#), dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre creación de nuevas escuelas municipales infantiles, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3013)

- [Interpelación 106](#), sobre motivos del retraso de la aprobación y puesta en marcha del plan regional de servicios sociales, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 3014)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 474 a 477.

(pág. 3014)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 379 a 392, 394 a 396 y 399 a 405.

(pág. 3015)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE APOYO Y PROMOCIÓN DEL 300 ANIVERSARIO DE LA LLEGADA A CEHEGÍN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE COLABORACIÓN PARA ESTA CAUSA.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que colabore en la promoción y realización de todos los actos programados durante el 300 aniversario de la llegada de la Virgen de las Maravillas a Cehegín y el centenario de su coronación pontificia.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que colabore en la promoción y realización de todos los actos programados durante el Año Jubilar por el 300 aniversario de la llegada de la Virgen de las Maravillas a Cehegín y el centenario de su coronación pontificia.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REINICIO INMEDIATO DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reiniciar de manera urgente e inmediata las obras de regeneración de la bahía de Portmán.

MOCIÓN PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL POR LA VIDA, 25 MARZO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1.- Se declare a la Región de Murcia como "Región por la vida", garantizando y defendiendo la vida como derecho fundamental inherente a todos los seres humanos, y entendiendo que la misma existe desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.

2.- Se comprometa a conmemorar el día 25 de marzo como el Día Internacional de la Vida a partir de este año 2025 y lo haga desde todos los ámbitos de la Administración Pública Regional, y, en concreto, desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

3.- Se articulen los mecanismos legislativos necesarios para que se desarrolle el Plan Integral de Apoyo a la Mujer Embarazada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/2009, de 1 de diciembre, en el que se incluya:

- La creación de un servicio de información y asesoramiento permanente para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos y sus consecuencias.

- Línea de ayudas basadas en el principio de prioridad nacional, que ofrezcan a cada familia o

mujer en soledad, que se ve en dificultades para llevar adelante su embarazo, todas las medidas económicas, educacionales o habitacionales para que pueda criar a su hijo en las mejores condiciones.

- Se introduzcan acciones y objetivos concretos para hacer posible una red efectiva de apoyo, tales como charlas de fomento y protección integral de la vida en todas sus etapas desde los centros de la Administración Regional pertinentes, así como el impulso de convenios de colaboración entre el Gobierno regional y asociaciones y / o fundaciones cuyo objeto y fin sea garantizar la vida desde su concepción hasta su muerte natural.

4.- Promover la gratuidad universal de la Educación Infantil de 0 a 3 años mediante el cheque escolar, para que las familias puedan decidir, en libertad, en qué escuela infantil quieren matricular a sus hijos, como medida en favor de la conciliación de la vida profesional y personal de los padres, así como instrumento indirecto para favorecer el impulso de la natalidad en España, independientemente de la titularidad del centro y para todos los municipios de la Región de Murcia.

5.- Incorporar la perspectiva de familia en la elaboración de todas las normas procedentes de la iniciativa del Gobierno regional y en todas las políticas públicas que se acometan.

6.- Incentivar fiscalmente a las empresas que contraten a mujeres embarazadas o nuevas madres, mediante la creación de un sello de calidad de empresa comprometida con la natalidad y la familia. Asimismo, recuperar la bonificación del 100 % de la cotización empresarial por motivos de baja por embarazo.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 557, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LAS DISTROFIAS MUSCULARES DE DUCHENNE Y BECKER EN LISTADO DE ENFERMEDADES QUE SE ESTÁ ELABORANDO EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ELA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos neurológicos de alta de alta complejidad y cursos irreversibles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras un debate de amplio consenso, la Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos neurológicos de alta complejidad y curso irreversible entró en vigor el 31 de octubre de 2024 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amniótica (ELA) y otras enfermedades neurológicas similares.

Esta ley nace del consenso, el compromiso y la colaboración permanente de la Confederación Nacional de Entidades de ELA (ConELA) y la Fundación LUZON, que impulsaron un acuerdo político que permitió aprobar una Ley que no solamente dignifica la vida de las personas que sufren Esclerosis Lateral Amiotrófica, sino que también incluye a otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible. Se trata de un gran acuerdo de país para fortalecer nuestros sistemas sanitarios y sociales que permita ofrecer la calidad de vida que merecen las personas que padecen enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

El propósito de la ley es el cuidado integral en las fases siguientes a la realización de un diagnóstico. En este sentido, la Ley recoge la agilización de Los trámites de la prestación de la ayuda a la dependencia y discapacidad y establece un procedimiento de urgencia para la revisión de casos, con un plazo máximo de tres meses; los afectados tendrán 24 horas de atención domiciliaria, continuada y especializada; será un derecho la rehabilitación en el domicilio y tendrán ayudas las personas que estén en situación de electrodependencia. También recoge la capacitación y especialización de los profesionales sanitarios y la formación específica de cuidadores y cuidadoras; la mejora en las cotizaciones en la Seguridad Social y su inclusión en planes de empleo. Además, habrá un registro e investigación en ELA, entre otras importantes medidas.

Por otro lado, entre los aspectos del desarrollo normativo, es muy importante clarificar que la Ley dispone que, para determinar el ámbito de aplicación, el Gobierno contará con el plazo de un año desde la publicación en el BOE para aprobar un reglamento que defina los criterios a los que se refieren los apartados dos y tres del artículo que define el ámbito de aplicación e incorporará un anexo con un listado de enfermedades y procesos a los que resultará aplicable la norma.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España incluir dentro del listado de enfermedades que se está elaborando, en cumplimiento del desarrollo del Reglamento de la Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos neurológicos de alta complejidad y curso irreversible, la Distrofia Muscular de Duchenne y la Distrofia Muscular de Becker.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que amplíe las subvenciones de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) a otras enfermedades o procesos de alta complejidad en su cuidado y curso irreversible, como pueden ser la Distrofia Muscular de Duchenne y la Distrofia Muscular de Becker.

Cartagena, 25 de marzo de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 558, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULE EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE PERSONAS MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (VTC) EN LA CARM, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre elaboración de un proyecto de ley por el que se regule el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos (VTC) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, habilita a las comunidades autónomas que, por delegación del Estado, sean competentes para otorgar autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor de ámbito nacional, a modificar las condiciones de explotación de las autorizaciones concedidas dentro de los ámbitos territoriales propios de cada comunidad autónoma, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a las entidades locales en lo relativo al establecimiento o modificación de las citadas condiciones de explotación respecto de los servicios que discurran íntegramente dentro de su ámbito territorial.

La completa construcción jurídica de la presente orden gira en torno a la afirmación de nuestro Tribunal Supremo que califica como "razón imperiosa de interés general" el mantenimiento de una prestación equilibrada en los servicios de transporte urbano mediante vehículos con conductor.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta la competencia exclusiva en transporte desarrollado por ferrocarril, carreteras y caminos, que transcurra íntegramente por su territorio, conforme a lo establecido en el artículo 10.Uno.4 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 148.1. 5.a de la Constitución española, que dispone que son competencia de las comunidades autónomas "los ferrocarriles y las carreteras cuyo itinerario transcurra íntegramente en el territorio de la comunidad autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable".

Igualmente, la Comunidad Autónoma resulta competente para la regulación de las condiciones de explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor concedidas dentro de su ámbito territorial, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre. En ese sentido se elaboró y publicó la Orden por la que se regula el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), en la Región de Murcia, vigente desde el 27/05/2021.

Sin embargo, a la luz de los desafíos urbanos e interurbanos en el transporte público de los últimos años, especialmente en pandemia, fiestas y fines de semana, se hace necesario dotar a nuestra Comunidad de un marco jurídico específico para nuestra tierra que se acople a nuestra realidad y a las necesidades de la oferta y la demanda de la ciudadanía, sin incurrir en competencia desleal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore en la presente

legislatura un Proyecto de ley que regule el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos (VTC) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorgando un marco jurídico regional específico a dichos vehículos, regulando tarifas, especificando el transporte interurbano como ámbito de actuación y contemplando la concesión de la doble autorización (autonómico y municipal) para los vehículos (VTC) en la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de marzo de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 559, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS AULAS INFORMATIZADAS DE LOS CENTROS DESPLAZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS ORGANIZADOS POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exigir la financiación de las aulas informatizadas de los centros desplazados para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

El texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, reconoce que la Dirección General de Tráfico es el organismo competente para la "obtención, expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente".

Son las Jefaturas Provinciales de Tráfico las competentes y encargadas de convocar y organizar las pruebas de control de conocimientos necesarias para obtener un permiso de conducción. De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, los exámenes se realizarán, con carácter general, por procedimientos informáticos.

En la Región de Murcia, la Jefatura Provincial de Tráfico tiene dos sedes, en Murcia y Cartagena, y los municipios de Lorca, Caravaca, Yecla y Jumilla son centros de examen desplazados.

Por parte de la Dirección General de Tráfico se está acometiendo un proyecto para informatizar las aulas para realización de los exámenes teóricos, pero hasta ahora el Gobierno de España solo ha financiado las aulas de sus propias sedes, las que están en Murcia y Cartagena.

La Dirección General de Tráfico pretende que sean los ayuntamientos de los centros de examen desplazados los que asuman, con cargo a sus presupuestos municipales, el coste de la informatización de las aulas, que se sumarían a los gastos y colaboración que ya vienen prestando a la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia, con la cesión de las aulas para la realización de las pruebas teóricas para la obtención de los permisos de conducir, su limpieza, conservación y mantenimiento, siendo a cuenta también de estos ayuntamientos los deberes y costes relativos al cumplimiento de todas las medidas necesarias para garantizar el acceso y la seguridad en las instalaciones y las relativas a la prevención de riesgos laborales.

La Jefatura Provincial de Tráfico en la Región de Murcia, del Ministerio del Interior, ha remitido a los ayuntamientos que son centros desplazados para realizar exámenes un convenio para su firma, donde se recogen cláusulas que conllevan un coste económico elevado para los ayuntamientos, para el ejercicio de una competencia que no es municipal, como se indica en el inicio de esta moción.

Si bien es cierto que las Administraciones Públicas deben cooperar y colaborar, y así lo están haciendo esos ayuntamientos, con la cesión de sus instalaciones y el trabajo de su personal en los

centros habilitados para acoger las pruebas teóricas, los ayuntamientos no pueden asumir el elevado coste de los compromisos a los que nos quiere obligar la Dirección General de Tráfico.

En la cláusula cuarta del borrador del convenio entregado a los ayuntamientos se recoge de forma concisa los compromisos económicos que deben asumir los ayuntamientos y dice así:

“Para el cumplimiento y desarrollo de los compromisos adquiridos en el presente convenio, el ayuntamiento asumirá todos los gastos necesarios para la adecuación de las instalaciones a las necesidades descritas en el presente convenio, así como los de adquisición y mantenimiento de mobiliario, equipos informáticos y resto de material necesario para el desarrollo de las pruebas teóricas, los de seguridad, de mantenimiento y de suministros de las instalaciones”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de España modifique la estrategia del proceso de informatización de las aulas de examen para los centros desplazados de examen de la Región de Murcia, y asuma la financiación y los compromisos económicos y de personal recogidos en el borrador de convenio remitido a los ayuntamientos de los municipios de los centros desplazados para la realización de exámenes.

Cartagena, 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 560, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aprobación de la subida salarial del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", en cuyo apartado primero, retribuciones, se prevé un incremento de retribuciones para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en los siguientes términos: "Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 %. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024."

Esta determinación se desarrolla posteriormente por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, cuyo artículo 6 determina:

"2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024 se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del

IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE".

A pesar del tiempo transcurrido desde la publicación de dichos datos, enero de 2025, el Gobierno de la Nación sigue sin aprobar la subida salarial comprometida a todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas, que solamente precisa de un mero acuerdo de Consejo de Ministros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que adopte el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", de Consejo de Ministros para aprobar la subida salarial comprometida a todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 561, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ENTREGA A LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LOS FONDOS COMPROMETIDOS PARA SU FINANCIACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre entrega a los ayuntamientos por parte del Gobierno de España de los fondos comprometidos para su financiación.

Los ayuntamientos de la Región de Murcia elaboran su base de presupuestos municipales para el ejercicio 2025 basándose en las previsiones de financiación anunciadas por el Ministerio de Hacienda.

Concretamente, en julio de 2024 la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció públicamente que los ayuntamientos recibirían en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, lo que suponía un incremento del 13,1 % respecto al ejercicio 2024 y todo ello basado en el aumento de los ingresos por parte del Estado y que por derecho nos corresponde a los municipios.

Esta previsión fue tomada en consideración por los municipios para estructurar sus cuentas, ajustando ingresos y gastos a la financiación comprometida por el Gobierno central para dar el mejor servicio a nuestros ciudadanos.

Sin embargo, la incapacidad del Gobierno de España ha impedido este aumento, y su desinterés por corregir mediante decreto las consecuencias de esa dejación ha llevado a los municipios a una situación de incertidumbre e indefensión en su cometido con sus ciudadanos y con una grave minoración de ingresos que, en el caso de los ayuntamientos de nuestra Región, supera los 121 millones de euros

A esta situación se suma la decisión del Gobierno central de volver a imponer la regla de gasto a los ayuntamientos, una norma que restringe el margen de maniobra presupuestario y les obliga a un control obligatorio del equilibrio financiero, todo ello mientras el propio Ejecutivo nacional se exime de aplicar la misma disciplina fiscal sobre sus propias cuentas superando una deuda histórica de 1.5 billones de euros.

Este incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España supone una auténtica traición a los municipios, que han actuado con responsabilidad al diseñar los presupuestos conforme a las previsiones estatales, y, ahora, se ven obligados a asumir un ajuste inesperado e

injustificado, siendo los mayores perjudicados sus propios vecinos.

Ante esta situación, desde el Partido Popular consideramos inaceptable que sean los municipios los que sufran las consecuencias de la inestabilidad, incumplimiento y falta de previsión del Gobierno de

España y que les sean impuestas restricciones financieras sin garantizarles los fondos comprometidos y que, por derecho, les corresponden.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inmediata transferencia de los fondos comprometidos por el Ministerio de Hacienda en concepto de entregas a cuenta para 2025, tal y como fueron anunciados públicamente, evitando que sean los municipios quienes asuman el impacto de decisiones presupuestarias que les son ajenas y fruto de la inestabilidad y falta de previsión del Gobierno central.

Cartagena, 1 de abril de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 563, SOBRE PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre prevención de la radicalización en la Región de Murcia.

La situación que se ha vivido recientemente en Salt (Cataluña), debido a la violencia importada y la creación de guetos religiosos, que generan serios problemas de convivencia y seguridad, debe servir de advertencia para otras regiones de España, en concreto la Región de Murcia. Es imprescindible tomar conciencia sobre la necesidad de adoptar medidas para proteger nuestra identidad cultural, garantizar el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la plena aceptación por parte de los inmigrantes musulmanes y segundas generaciones de nuestro código moral y dinámicas.

Salt es un municipio tomado por el islam y vive una inseguridad patente consecuencia de la concentración de inmigrantes procedentes principalmente de países islámicos, lo que ha provocado conflictos sociales, un incremento de la inseguridad y la aparición de focos de radicalización, afectando a la convivencia pacífica y a la identidad cultural de sus habitantes.

En la Región de Murcia existen municipios y barrios que presentan una creciente concentración de extranjeros de origen musulmán. Algunos ejemplos son el barrio de San Andrés y el barrio del Carmen, en Murcia, La Fama, así como localidades como Molina de Segura y Los Martínez del Puerto, donde la mayoría de la población es de origen marroquí. Esta situación puede derivar en problemas similares a los observados en Salt si no se adoptan medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la integración real de estos colectivos en la sociedad murciana.

La inmigración ilegal masiva, unida a la falta de un control efectivo sobre la llegada y asentamiento de estas poblaciones, supone un grave riesgo para la cohesión social y la seguridad ciudadana. La falta de medidas concretas ha permitido que en algunos puntos de España surjan entornos proclives a la radicalización y al conflicto social, situación que debe ser prevenida en la Región de Murcia.

Es imprescindible que las autoridades regionales actúen de forma decidida para garantizar que la Región de Murcia no siga el mismo camino que Salt. Para ello, es necesario establecer políticas firmes frente al islamismo radical, que defiendan la seguridad y frenen la creación de guetos que expanden ideologías contrarias a la convivencia pacífica e incompatibles con nuestra forma de vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implementar un plan de prevención que permita detectar aquellos barrios y municipios de la Región de Murcia en peligro de convertirse en zonas "no go", y garantizar en ellos una presencia policial constante, a fin de impedir la creación de guetos y sociedades paralelas en los que deje de imperar la ley nacional y no se respetan nuestros derechos y libertades.

2. Fomentar políticas de integración que respeten los valores y costumbres de la sociedad murciana, evitando la creación de guetos y garantizando la convivencia pacífica.

3. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones y oenegés que promuevan valores islamistas o que provengan y/o mantengan relación con estados fundamentados en la sharía.

4. Defender y potenciar nuestra identidad española y murciana, nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestras efemérides de clara raigambre cristiana.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a terminar con su política de puertas abiertas y reforzar las políticas de seguridad, con el fin de frenar la llegada masiva de inmigrantes ilegales y su concentración en determinadas zonas de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 564, PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) LA CAZA DE PERDIZ CON RECLAMO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la caza de perdiz con reclamo en la Región de Murcia.

La declaración como Bien de Interés Cultural es competencia exclusiva de cada comunidad autónoma, dentro del marco normativo establecido por la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y las leyes autonómicas sobre patrimonio cultural.

En este sentido, la Región de Murcia tiene plena capacidad jurídica para declarar BIC esta modalidad cinegética sin necesidad de intervención del Gobierno nacional, ya que se trata de un reconocimiento del patrimonio cultural propio murciano, tal y como ya han sido declaradas BIC algunas modalidades tradicionales como la montería en Extremadura o en Andalucía, donde además se han realizado proyectos para incluir tanto la montería como la caza con reclamo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, reconociendo así el valor cultural y social de las prácticas cinegéticas tradicionales y sentando las bases legales para su protección en sus respectivas comunidades.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética tradicional que combina conocimientos ancestrales, respeto por el medio natural y un fuerte componente cultural, que forma parte del patrimonio cultural inmaterial de la Región de Murcia. Esta práctica ha sido transmitida durante generaciones en el ámbito rural murciano, donde su carácter selectivo y responsable la

convierte en una actividad única que merece ser protegida y reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC) en nuestra Región.

Desde Vox consideramos imprescindible preservar esta tradición mediante su declaración como BIC, tal y como se viene desarrollando en otras regiones como Andalucía y Extremadura, con el fin de garantizar su continuidad y protección como fuente de desarrollo económico rural, para proteger un legado cultural que define nuestra identidad nacional y regional.

La caza es un motor económico clave para las zonas rurales regionales, donde genera empleo directo e indirecto, fija población y contribuye al mantenimiento del tejido socioeconómico rural. Las modalidades tradicionales como la caza con reclamo son esenciales para preservar los valores culturales del medio rural y garantizar su sostenibilidad económica, justificando una declaración de Bien de Interés Cultural que no solo protegerá una tradición, sino también fortalecerá el desarrollo rural frente a los desafíos actuales, fomentando además:

- Conocimientos tradicionales sobre el manejo del "reclamo" (perdiz macho entrenada) y las estrategias específicas para esta modalidad.
- Oralidad y vocabulario propio, con términos únicos que enriquecen el acervo lingüístico murciano.
- Artesanía local, como la fabricación manual de jaulas, pulpitillos y otros elementos necesarios para la práctica.
- Cosmovisión rural, que refleja una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza.

En la actualidad ya existe un proyecto técnico completo elaborado por la Federación Murciana de Caza que justifica detalladamente la declaración de la caza con reclamo como BIC, en base a su valor cultural, etnológico e histórico murciano. Este proyecto ha sido presentado hasta en tres ocasiones a la dirección general competente sin obtener respuesta favorable hasta la fecha, y al proyecto se han acompañado todos los informes necesarios para avalar el valor cultural e histórico de esta modalidad cinegética, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa nacional y regional sobre patrimonio cultural, lo cual ha sido obviado por la Administración Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inicie, de forma inmediata, los trámites y actuaciones que sean oportunos con la finalidad de lograr la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) regional de la modalidad cinegética tradicional conocida como "caza con reclamo", tomando como punto de partida las consideraciones y estudios contenidos en el proyecto técnico elaborado por la Federación Murciana de Caza que ha sido presentado hasta en tres ocasiones ante la dirección general competente en la materia por parte de la Federación Regional de Caza.

Cartagena, 2 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 566, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE EJERCICIO FÍSICO ONCOLÓGICO EN TODAS LAS ÁREAS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre unidades de ejercicio físico oncológico

en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.

Según los datos del Observatorio contra el Cáncer de la AECC, en 2023 se diagnosticaron 295.675 nuevos casos de cáncer en todo el país. De ellos, 8259 corresponden a la Región de Murcia, un dato ligeramente superior al de 2022, en que se registraron 8074.

Pasar mucho tiempo en reposo o llevar una vida sedentaria puede provocar una pérdida en la función corporal, debilidad muscular y disminución en el rango de movimientos.

Por eso, muchos equipos de profesionales médicos animan a sus pacientes a continuar siendo tan físicamente activos como sea posible antes, durante y después del tratamiento.

La Región de Murcia puso en funcionamiento la primera unidad de ejercicio físico terapéutico para pacientes con cáncer de estas características a nivel regional en el Servicio Murciano de Salud: un gimnasio para pacientes oncológicos del hospital Santa Lucía que ha atendido en un año a más de 200 afectados de cáncer.

Se trata de una prestación dirigida a pacientes adultos mayores de 18 años con diagnóstico o tratamiento oncológico que se ofrece de lunes a viernes, en horario de tarde, en la sala multiusos de la planta terraza del recinto hospitalario.

El objetivo es sumar los beneficios de la actividad física a estos pacientes en función de su situación médica específica y su condición física, para ayudarles a paliar algunos de los síntomas más frecuentes derivados de la enfermedad y sus tratamientos de radioterapia y quimioterapia como pueden ser el dolor, la fatiga, la astenia tumoral, la acumulación de líquido linfático o la pérdida de masa ósea.

La actividad se desarrolla bajo la supervisión y tutela de dos fisioterapeutas especializados incorporados al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, que ofrecen esta atención con el apoyo de la Enfermería de Oncología y Nutrición y del Servicio Psicología Clínica.

El gimnasio dispone de máquinas específicas para ejercicio cardiovascular y entrenamiento aeróbico; en concreto, hay dos cintas para caminar y correr, una bicicleta elíptica y dos cicloergómetros. También, un aparato de remo que además actúa en el sistema muscular.

Además, se incluye otro material para trabajar con ejercicios funcionales como un banco de musculación, barras de hierro y discos de peso, un cajón polimétrico, mancuernas, cintas elásticas y balones de fitness, entre otros.

La investigación indica que para la mayoría de las personas el ejercicio es una actividad segura y que es útil practicarlo antes, durante y después del tratamiento contra el cáncer. Todos los estudios indican que puede ser de ayuda para mejorar su calidad y para estimular el nivel de energía para poder hacer las cosas que le guste hacer al paciente con cáncer. Además, la actividad física puede ayudar también a sobrellevar los efectos secundarios y a reducir su riesgo de que el cáncer llegue a regresar en un futuro.

Como conclusión, podemos decir que el ejercicio físico oncológico es un servicio fundamental que ayuda a las personas durante el proceso oncológico y las secuelas con las que conviven.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implantar unidades de ejercicio físico oncológico en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 567, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para especialidad del enfermero de urgencias y emergencias.

El artículo 43 de la Constitución española dispone que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

Para ejercer como médico de emergencias en la Región de Murcia, es fundamental obtener la especialidad en Medicina de Urgencias y Emergencias, reconocida oficialmente en España desde julio de 2024. La vía principal para acceder a esta especialidad es a través del sistema de residencia médica (MIR). Los aspirantes deberán superar el examen MIR y seleccionar la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, que tiene una duración de formación de cinco años.

Para aquellos médicos que, antes de la creación de la especialidad, ya ejercían en el ámbito de urgencias y emergencias, se ha establecido un procedimiento excepcional para la obtención del título de especialista. Los requisitos incluyen poseer un título de Médico Especialista en Ciencias de la Salud o estar habilitado para el ejercicio de la Medicina General o de Familia según el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y acreditar experiencia profesional en áreas de urgencias y emergencias en centros sanitarios reconocidos de la Región de Murcia.

Para trabajar como enfermero en los Servicios de Emergencias del 061 o bien para trabajar en los Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de la Región de Murcia, no es obligatorio poseer una especialización formal en urgencias y emergencias.

La enfermería de urgencias y emergencias constituye una disciplina esencial dentro del sistema sanitario, desempeñando un papel clave en la atención inmediata y en la estabilización de pacientes en situación crítica. Sin embargo, en la actualidad la formación especializada en este ámbito no está regulada de manera homogénea, lo que genera desigualdades en la preparación y el ejercicio de estos profesionales dentro de la Región de Murcia.

La creación de un marco regulador que estandarice la especialidad profesional de los enfermeros de urgencias y emergencias garantizaría una atención más eficiente y especializada y, por ende, segura para los pacientes, al tiempo que dignificaría la labor de estos profesionales sanitarios. Por ello, se considera imprescindible establecer un sistema de certificación específico que avale la preparación de estos enfermeros en base a criterios formativos y de experiencia profesional, como ocurre en otras especialidades de enfermería en España, enfermería con la especialidad de matrona, salud mental o enfermería comunitaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de la especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, con el fin de dotar de un reconocimiento oficial a estos profesionales en todo el territorio nacional.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Regular la especialidad del enfermero de emergencias y urgencias en la Región de Murcia,

estableciendo requisitos formativos y experiencia laboral necesaria para su ejercicio.

- Garantizar la inclusión de esta formación especializada dentro de la oferta formativa de la Región de Murcia, mediante programas de postgrado, cursos de especialización y formación continuada avalada por las instituciones sanitarias, y en colaboración con universidades, colegios profesionales y entidades sanitarias.

- Promover la dotación de recursos y planes de formación continuada para los enfermeros de emergencias y urgencias en centros sanitarios, hospitales y dispositivos extrahospitalarios, impartidos desde la propia gerencia de urgencias y emergencias o avalada por las diferentes universidades en colaboración con dicha gerencia, asegurando su actualización constante y adecuación a los nuevos avances en la materia.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 568, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DECRETO AUTONÓMICO QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA FASE NACIONAL DE ÁMBITO REGIONAL DEL PROCESO DE REGISTRO DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE PRODUCTOS ARTESANALES E INDUSTRIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar y aprobar un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

El nuevo Reglamento (UE) 2023/2411, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 18 de octubre de 2023, establece un sistema específico de protección para las indicaciones geográficas (IG) de productos artesanales e industriales, al igual que ya existía para productos agrícolas y alimentarios.

Este reglamento reconoce que muchos productos artesanales e industriales poseen una identidad vinculada a su origen geográfico, al saber hacer tradicional y a métodos de producción transmitidos generacionalmente. La normativa europea pretende proteger ese patrimonio cultural y fomentar la competitividad del sector artesanal mediante una protección jurídica armonizada en toda la UE.

El reglamento establece un proceso de registro de las IG en dos fases: una fase nacional, que debe ser regulada por los Estados miembros y una fase europea, tramitada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

En la fase nacional, corresponde a los Estados miembros —o, en su caso, a las comunidades autónomas competentes— regular los procedimientos y plazos necesarios para evaluar y remitir las solicitudes a la UE. Esta es una competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas, por lo que cada comunidad debe desarrollar su propio marco normativo, siempre que el producto no tenga impacto en más de una comunidad.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe iniciar los trabajos para adaptar su normativa y establecer los trámites procedimentales requeridos por el reglamento europeo. Esto implica impulsar un decreto que regule el procedimiento interno para la tramitación de las indicaciones geográficas en productos artesanales e industriales, con la intervención de los centros directivos competentes.

Ante esta situación, y dado que partidos de la oposición están detrás de ello y que el Estado va a sacar su propia normativa, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce la importancia estratégica de la normativa europea de protección para las indicaciones geográficas (IG) de productos artesanales e industriales.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a coordinar, entre los distintos centros directivos implicados, los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para elaborar y aprobar un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

Cartagena, 2 de abril de 2025

MOCIÓN 569, SOBRE DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES EMBARAZADAS EN EL ENTORNO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para desarrollar medidas de protección de menores embarazadas en el entorno escolar.

La Ley 11/2009, de 11 de diciembre, de Protección Integral a la Maternidad de la Región de Murcia, establece en su artículo 4 la obligación de desarrollar medidas y programas específicos para la atención y protección de las menores embarazadas, garantizando su acceso a recursos sanitarios, educativos y sociales adecuados. Entre esos derechos, se reconoce la necesidad de garantizar que los menores puedan seguir desarrollando su educación de forma continua y sin que su situación personal o familiar interfiera con su derecho al estudio y a la formación.

En el contexto actual, las menores embarazadas se enfrentan a una doble carga: por un lado, la situación emocional, social y física de un embarazo en su etapa de desarrollo; por otro, la necesidad de continuar con su educación y su formación académica, para no ver truncadas sus expectativas de futuro.

El desarrollo de este derecho resulta crucial para evitar la exclusión social, mejorar las oportunidades educativas y garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades para todas las jóvenes, independientemente de su situación personal.

Sin embargo, hasta la fecha, la regulación y desarrollo efectivo de dicho precepto no se ha materializado de forma suficiente, dejando a muchas menores embarazadas en una situación de vulnerabilidad y sin el apoyo integral que la legislación reconoce. En la actualidad las menores abandonan el curso escolar y en la mayor parte de los casos se les concede por su médico de familia una situación de incapacidad temporal, cuando un embarazo no es una enfermedad en sí misma, salvo que implique un riesgo certero para ella o su bebé.

La falta de un desarrollo legislativo para menores embarazadas genera consecuencias adversas en su bienestar, su acceso a la educación y su estabilidad socioeconómica. En este sentido, es imprescindible que el Gobierno Regional adopte las medidas necesarias para cumplir con el mandato legal y garantizar la protección efectiva de las menores embarazadas en la Región de Murcia.

Por ello, se hace necesario que se adopten medidas específicas y claras que permitan a las menores gestantes seguir con sus estudios sin que su situación de embarazo les limite en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a desarrollar y aplicar de manera efectiva el artículo 4 de la Ley 11/2009, implementando un protocolo o programa de apoyo a las menores embarazadas en edad escolar para garantizar que puedan continuar con sus estudios sin que su embarazo o maternidad afecten a su formación.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 357, SOBRE CAMBIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS N.º 4 AL CENTRO DE SALUD DE LOS BARREROS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Sanidad, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para el cambio de la Unidad Médica de Emergencias n.º 4 al Centro de Salud de Los Barreros.

La organización territorial del Servicio Murciano de Salud se estructura en áreas y zonas básicas de salud, tal como se establece en el Decreto 27/1987, de 7 de mayo.

Cada área de salud se divide en distintas zonas básicas de salud, que corresponden a áreas geográficas específicas dentro del área de salud.

Las Unidades Móviles de Emergencia (UME) 4 y 13 en Cartagena forman parte del sistema de urgencias sanitarias de la Región de Murcia. Estas unidades están ubicadas en:

- UME 4: Centro de Salud Santa Lucía,
- UME 13: Centro de Salud Cartagena Este, denominado "El Parchís", ubicada en Hospital del Rosell de Cartagena.

Aunque las UME tienen bases físicas en ubicaciones específicas, su ámbito de actuación no se limita exclusivamente a esas áreas. Estas unidades se activan según la cercanía al lugar de la emergencia y su disponibilidad en ese momento, lo que les permite cubrir eficazmente las necesidades de urgencias en diferentes zonas.

En el caso de las UME 4 y 13, su ámbito de actuación abarca principalmente el Área de Salud II, por el norte hasta Los Martínez del Puerto y por el sur hasta el término municipal de Mazarrón. Sin embargo, dependiendo de la situación y la urgencia, pueden intervenir en otras áreas cercanas para garantizar una respuesta rápida y efectiva a las emergencias sanitarias.

Esta situación ha generado dificultades tanto para los pacientes como para los profesionales sanitarios, afectando la calidad asistencial y el acceso a los servicios de salud, ya que la actuación territorial tan extensa y los problemas del tráfico rodado por la ubicación en el centro de la ciudad de Cartagena, da lugar a retrasos y excesivos tiempos en la llegada de la asistencia médica.

El Centro de Salud de Los Barreros dispone de una infraestructura más adecuada para albergar la UME 4 o 13, mejorando la accesibilidad y garantizando un entorno más apropiado para la atención médica. El traslado de esta unidad permitiría optimizar los recursos sanitarios, mejorar la distribución de la asistencia en la ciudad y resto de municipios de su demarcación territorial y garantizar una atención más eficiente a los ciudadanos al contar con un acceso cercano a la autovía, que acortaría los tiempos en llegar y una más rápida actuación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se realicen las medidas necesarias para:

1. Trasladar la UME n.º 4 situada en el Centro de Salud de Santa Lucía al Centro de Salud de Los Barreros en Cartagena.
2. Adecuar las instalaciones del Centro de Salud de Los Barreros para garantizar la integración de la unidad en las mejores condiciones.
3. Asegurar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales para mantener la calidad asistencial tras el traslado.

Cartagena, 28 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 358, SOBRE PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS DURANTE EL PARTO A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto a mujeres con discapacidad auditiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tipifica en su artículo 10. C) que "las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas." De un modo igual garantiza su accesibilidad universal en la Región de Murcia en su letra a).

La Ley de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas reconoce así el derecho de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas a contar con un intérprete en lengua de signos para poder comunicarse con el personal sanitario como cualquier otro paciente. Sin embargo, en la práctica este derecho no siempre se hace efectivo, según indican desde la Confederación

Estatad de Personas Sordas (CNSE), que denuncian que estas gestiones deben hacerse con días de antelación, lo que dificulta que estos puedan estar presentes en un parto si este no es programado.

Las mujeres embarazadas y con discapacidad auditiva pueden llegar a vivir situaciones de estrés debido a la falta de información durante el parto no programado, puesto que se pueden generar problemas de comunicación con el personal sanitario. Una situación que puede afectar negativamente en el proceso del parto al privarlas de la atención emocional que proporcionan las matronas durante el parto en un momento tan íntimo y delicado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que garantice la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto para las mujeres con discapacidad auditiva a través de protocolos específicos que tengan en cuenta toda clase de partos: programados, de urgencia o con intervención quirúrgica, como es el caso de una cesárea. Así como garantizar la presencia de un guía intérprete en el caso de las mujeres embarazadas con sordoceguera.

Cartagena, 2 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 362, SOBRE IMPULSO A LA CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ALTA RESOLUCIÓN DE JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción de impulso a la creación del Centro Integrado de Alta Resolución de Jumilla.

El trámite de cesión del solar para la construcción de un Centro Integrado de Alta Resolución en el municipio de Jumilla comenzó en octubre de 2009 con la firma de acta de entrega de un solar a la CARM, que más tarde no tuvo la consideración de adecuado.

En julio de 2015 se iniciaron trámites para ceder un solar más acorde, también situado en el Arsenal, que fue permutado con sus dueños por otro.

En mayo de 2017 el consistorio solicita el informe necesario para conseguir la evaluación ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y que era obligatorio para continuar con los trámites. Este documento se consigue, tras más de un año de espera, a finales de julio de 2018 con el visto bueno.

El consejero de Salud, Manuel Villegas, durante la presentación de los presupuestos de su departamento para 2018 aseguraba que ese próximo año "empezará a construir centros de alta resolución en los que el paciente podrá someterse a todas las pruebas necesarias en una misma mañana. Las instalaciones también contarán con quirófanos para cirugía mayor ambulatoria (CMA). El modelo se implantará, en concreto, en Jumilla, Águilas, Murcia y Cartagena. La partida para iniciar las obras es de cerca de cinco millones de euros".

En 2018, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Jumilla, aprobaba inicialmente la modificación del Plan Parcial IX-A2 El Arsenal y en el año 2019, en pleno extraordinario del Ayuntamiento, era aprobado de manera definitiva, lo que suponía un nuevo paso para la cesión a la Comunidad Autónoma de los terrenos donde se ubicará el Centro Integrado de Alta Resolución. Tras el registro de la parcela como propiedad municipal, se procedería a la cesión definitiva del terreno a la CARM

para que pudiera iniciar la obra.

En marzo de 2022, el citado Ayuntamiento acordó la mutación demanial con cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, con destino a la construcción de una nueva infraestructura sanitaria, Centro Integral de Alta Resolución.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2022, acordó la aprobación del decreto por el que se aprueba la mutación demanial con transferencia de la titularidad acordada por el Ayuntamiento de Jumilla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parcela anteriormente citada.

En el año 2023, el consejero de Sanidad, el señor Pedreño, anunciaba que el Gobierno regional va a mejorar la calidad asistencial y sanitaria del municipio de Jumilla con la creación de un nuevo centro de salud mental, el segundo Centro Integral de Alta Resolución de la Región y con el aumento en número de médicos de Atención Primaria del área del Altiplano.

Transcurridos 16 años desde los primeros pasos para la construcción del Centro Integral de Alta Resolución en el municipio de Jumilla, la instalación sigue sin construirse. Es más, a pesar de los constantes anuncios del Ejecutivo regional no se contempló partida presupuestaria para este fin ni en los presupuestos regionales de los años 2023 y 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar los trámites correspondientes para proceder a la planificación presupuestaria, licitación y construcción del Centro Integral de Alta Resolución de Jumilla en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 363, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ENLACE A LA AUTOVÍA ARCO NOROESTE EN LA INTERSECCIÓN CON LA RM-531, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre construcción de enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531.

La autovía Arco Noroeste estará finalizada en unos meses según anunció recientemente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, habiendo transcurrido más de diez años desde que se aprobara de forma definitiva el proyecto de su trazado y seis años desde que se adjudicaran las obras de construcción. Sin embargo y hasta el momento, aún está pendiente la autorización para la ejecución pretendida por la CARM y el Ayuntamiento de Alguazas de un enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531, que contendría una rotonda y dos ramales (uno de entrada y otro de salida) y que supondría una significativa mejora para el municipio de Alguazas, pero cuyas obras únicamente contarían con la autorización del Ministerio si la CARM se hiciera cargo de su financiación.

Se hace, por tanto, indispensable, ante el avance de la ejecución de las obras por parte del Ministerio, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquiriera un compromiso real para la

realización de las obras anteriormente expuestas con la mayor celeridad, especialmente cuando se trata de una infraestructura fundamental tanto para el municipio de Alguazas en particular, como para el avance y modernización de la Región de Murcia en general.

El compromiso real de la construcción de esta obra solo puede darse mediante su inclusión en los próximos presupuestos que sean presentados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y aprobados por la Asamblea Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Llevar a cabo de manera urgente, ante la próxima finalización de la Autovía Arco Noroeste por parte del Ministerio de Transportes, cuantas actuaciones legales y administrativas sean necesarias para ejecutar la construcción de un enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531, que contendría una rotonda y dos ramales (uno de entrada y otro de salida) a la autovía.

2.- Incluir en el Proyecto de ley de los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la financiación y previsiones presupuestarias que procedan, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el comienzo de las obras de enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 365, SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ALGUAZAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción de impulso a la finalización de las obras del Centro de Atención Temprana de Alguazas.

En el año 2009 el Ayuntamiento de Alguazas y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración firmaron un convenio en tres fases por el que el órgano autonómico concedía una subvención de 100.000 euros al consistorio municipal en una primera fase para la construcción de un Centro de Atención Temprana con capacidad para 40 plazas, aunque finalmente daría cabida a 24 menores, en una parcela municipal situada en la prolongación de la avenida Alfonso X El Sabio, junto al Centro de Estancias Diurnas de la localidad.

La finalidad de este nuevo edificio era ofrecer una atención individualizada y prestar servicios especializados interdisciplinarios a la población infantil que, bien transitoriamente o de forma permanente, padecen algún tipo de trastorno en su desarrollo o tienen el riesgo de padecerlo. También para asesorar y formar a los progenitores de esos menores.

En el 2010 comenzaron las obras y ambas instituciones procedían a la firma de un nuevo convenio para la segunda fase de este proyecto. Por tanto, la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la dirección General de Personas con Discapacidad, ha subvencionado dos de las tres fases de construcción del centro, por lo que está pendiente desde el año 2011 la tercera fase para poder equiparlo con todo lo necesario y proceder a su puesta en marcha.

Por tanto, las obras quedaron paralizadas en el año 2010 y, a pesar de los repetidos llamamientos del Ayuntamiento de Alguazas a la Comunidad Autónoma para que se concluya la obra, la consejería competente en materia de política social se ha mostrado reacia a destinar los recursos necesarios

para la conclusión del centro.

A pesar de negarse a concluir el proyecto, la Consejería de Política Social concertó con el centro "Koru", de la Fundación Centauro Quirón, 12 plazas para prestar el servicio de atención temprana en la localidad de Alguazas.

De no concluirse las obras del centro, esta instalación corre el riesgo de sumarse a la larga lista de infraestructuras públicas dispersas por los 45 municipios regionales y que están sin terminar, como, por ejemplo, el Museo Paleontológico de Torre Pacheco, y una muesca más en el monumento al despilfarro y la mala gestión del Partido Popular en la Región de que Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Realizar, en colaboración con el ayuntamiento, los trámites correspondientes para proceder a actualizar el coste para la finalización de las obras del Centro de Desarrollo Integral y Atención Temprana de Alguazas.

2.- Proceder a incluir los recursos necesarios para concluir el centro en la planificación presupuestaria del próximo año.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 101, SOBRE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre realización de prácticas de alumnos de Formación Profesional en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la firma de un convenio para que el alumnado de Formación Profesional pueda realizar prácticas formativas en el Instituto de Fomento, interpele al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 102, SOBRE PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DE SAN ESTEBAN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes sobre puesta en valor del yacimiento de San Esteban.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado el gasto para la puesta en valor del conjunto arqueológico del arrabal andalusí de la Arrixaca y la recuperación del jardín de San Esteban, interpelo a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 103, SOBRE DATOS POSITIVOS DE LA ENCUESTA EMCA EN SALUD, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud sobre datos positivos de la encuesta EMCA en salud.

Habiendo el Consejo de Gobierno expuesto los resultados de 2024 en salud a través de la encuesta de calidad percibida (EMCA), interpelo al consejero de Salud para que explique los factores que han hecho que la ciudadanía muestre una valoración muy positiva sobre el sistema sanitario murciano.

Cartagena, a 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 104, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL EJERCICIO 2024, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre convenios suscritos durante el ejercicio 2024.

Habiendo el Consejo de Gobierno sido informado de los 16 convenios suscritos por sud departamento durante el ejercicio 2024, cuyo importe alcanza 7.832.345 euros, interpelo al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de dichos convenios.

Cartagena, a 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 105, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE CREACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación

en Pleno, dirigida al al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre creación de nuevas escuelas municipales infantiles.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la celebración de un convenio para la creación de dos escuelas infantiles en San Javier, interpele al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique los motivos por los que es necesario seguir creando escuelas municipales de educación infantil.

Cartagena, a 27 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 106, SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO DE LA APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, diputado portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, D.ª Concepción Ruiz Caballero.

La ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recoge en su disposición final tercera lo siguiente:

- Desarrollo reglamentario y Planificación.

1. El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia procederá, a propuesta de la consejería competente en materia de servicios sociales, en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, a la aprobación del Plan Regional de Servicios Sociales.

Tres años después de la entrada en vigor de la ley, el pasado 15 de noviembre de 2024 la señora consejera anunció en el Pleno de la Asamblea Regional la finalización de la elaboración y la redacción del Plan Regional de Servicios Sociales.

Por todo lo expuesto, se interpela a la consejera competente para ello, la Sra. Ruiz Caballero, para que explique los motivos del retraso en la aprobación y puesta en marcha del Plan Regional de Servicios Sociales.

Cartagena, 28 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 474, sobre actuaciones previstas para reducir la fracción de rechazo de los residuos generados en la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 475, sobre actuaciones puestas en marcha para reducir la fracción de rechazo de los residuos generados en la región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades,

Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 476, sobre cuánto se ha reducido la fracción de rechazo de los residuos generados en la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 477, sobre subvención al Ayuntamiento de Pliego de gastos de funcionamiento de 2025 para 64 plazas de 1 y 2 años de la EMEI "Pequeñitos pasos", dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 379, sobre nueva convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a inversiones productivas y tecnológicas (IPRO), formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 380, sobre estrategia de reactivación de empleo de calidad de 2021-2024 de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 381, sobre ejecución del proyecto de recuperación y puesta en valor del yacimiento de San Esteban, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 382, sobre convenio para la organización de los premios de obra civil de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 383, sobre acciones llevadas a cabo por la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para la mejora de la calidad del empleo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 384, sobre bajada del IRPF en el tramo autonómico, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 385, sobre convenios de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia con los ayuntamientos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 386, sobre financiación del salario de los trabajadores de los centros especiales de empleo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 387, sobre ordenación de la contratación de las Administraciones Públicas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 388, sobre participación de empresas de economía social en la contratación pública, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 389, sobre participación de las pymes en la contratación pública, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 390, sobre registro de clasificación estatal, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 391, sobre justificación de subvenciones públicas concedidas a la empresa Top Turismo S.L., formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 392, sobre programas financiados por fondos europeos afectados por el rechazo al Pacto Verde Europeo exigido por Vox para el apoyo al proyecto de presupuestos CARM 2025, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 394, sobre previsión de cierre del centro de protección de menores no acompañados de Santa Cruz, tal y como le exige Vox para la aprobación de los presupuestos de la CARM para 2025, formulada por D.ª Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 395, sobre opinión de la política arancelaria del Sr. Trump, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 396, sobre si se va dejar de impartir el programa de lengua árabe y cultura marroquí para someterse a las exigencias de Vox para la aprobación de los presupuestos de la CARM 2025, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 399, sobre el auto de archivo de la diligencia preliminar n.º B95/2024.0 del Tribunal de Cuentas, sección de enjuiciamiento, departamento 2.º, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 400, sobre decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 402, sobre cómo garantiza la Consejería de Presidencia que los fondos dados al Consejo Económico y Social no terminan destinados para el proselitismo de la Agenda 2030, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 403, sobre medidas en respuesta a los aranceles anunciados por Estados Unidos a las exportaciones de la UE y, por tanto, también de la Región de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 404, sobre valoración de los planes de la dirección de infraestructura de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada para ampliar la estación naval de La Algameca, en Cartagena, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 405, sobre estado de tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Regional de Calnegre-Cabo Cope, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.